

REPÚBLICA DE COLOMBIA



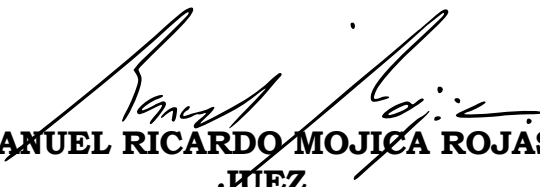
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

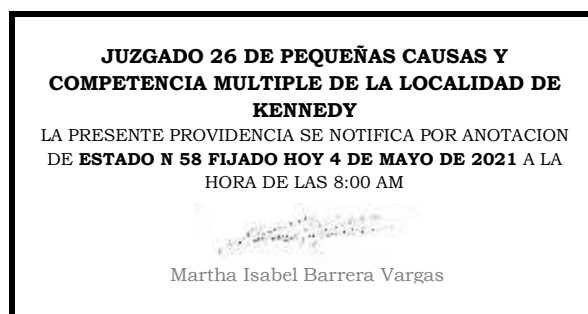
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2017-01279.

Previo a decidir sobre la renuncia al poder elevada por la abogada Erika Katherin Flórez Olaya, requiérase al memorialista para que acredite en debida forma la remisión de la comunicación respectiva, enviada a la poderdante, tal y como lo previene el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, en su defecto allegue la solicitud de renuncia realizada por parte de la Propiedad Horizontal.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

320f05e3055d75c219d526f07a895a2861ee0e2d2f65172fcb8d86370d24bba6

Documento generado en 03/05/2021 09:29:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>